



## PROTOCOLO

### ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE PFC PENDIENTES DE SUPERAR ASIGNATURAS DEL MÁSTER Y DEL GRADO.

#### 1. Objetivo.

Se elabora el presente protocolo con la intención de ordenar y clarificar las diferentes actuaciones, derechos y deberes de las partes intervinientes en el proceso de elaboración, presentación y defensa del PFC (TFM del Máster Universitario en Arquitectura) en un momento en el que se produce la incorporación al mismo de estudiantes que no han llegado a superar el Grado.

Esta circunstancia, junto a la compresión del calendario académico puede provocar que, llegadas las fechas de defensa del PFC ante las Comisiones Evaluadoras, no exista constancia administrativa de la superación de los créditos necesarios para poder culminar el procedimiento, ocasionando la incompatibilidad del estudiante.

No obstante, el tipo de incompatibilidad podrá resultar de naturaleza y reglamentación distinta, por lo que podría conducir a interpretaciones diferentes y situaciones de agravio comparativo entre los estudiantes con el Grado superado y aquellos que aún no lo tienen, situaciones que este protocolo pretende evitar, intentando homologar tanto los derechos y deberes de los estudiantes como la actuación de las Comisiones Evaluadoras y la Secretaría del Centro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nbI5o9PUijEMkn/P3Vf+QA==	<b>Fecha</b>	28/06/2023
<b>Firmado Por</b>	RODRIGO CARBAJAL BALLELL	<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/nbI5o9PUijEMkn%2FP3Vf%2BQA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/nbI5o9PUijEMkn%2FP3Vf%2BQA%3D%3D</a>		



## 2. Procedimiento propuesto:

### De aplicación sobre el conjunto de asignaturas de Máster salvo PFC

1. El profesorado deberá calificar el grado de competencia adquirido por el estudiante, independientemente de si su matrícula está o no condicionada.
2. Las calificaciones quedarán incorporadas al expediente personal del estudiante y su vigencia será indefinida (mientras no se extinga la titulación), independientemente del tiempo que tarde en completar su formación.
3. El estudiante podrá consultar su calificación a través de la secretaría virtual, si bien es importante señalar que el documento imprimible desde la secretaría virtual no tiene ninguna validez a efectos de certificación.
4. La Secretaría del Centro no expedirá ninguna certificación académica mientras la matrícula sea condicionada.

### De aplicación al PFC.

1. Para aquellos estudiantes que en la misma convocatoria se hayan presentado a otras asignaturas además de al PFC, se aplicará en esa convocatoria lo recogido en artículo 13.c.7 de la Normativa sobre Trabajos Fin de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura: *Los trabajos académicos PFC, por la propia definición de la orden ministerial como título habilitante, sólo podrán ser evaluados una vez superadas las demás asignaturas de la titulación. Los estudiantes matriculados en PFC que estén pendientes del aprobado en otras asignaturas (incompatibles) tendrán la opción de entregar y presentar públicamente su proyecto con el resto del grupo, si bien no serán calificados hasta que la secretaría del centro traslade al equipo docente que cumple con todos los créditos restantes superados.*
2. La calificación solamente será posible en la convocatoria compatible en que se realiza la entrega.
3. El estudiante que sea incompatible respecto del Grado deberá resolver su incompatibilidad antes de la defensa del PFC para ser calificado, es decir, deberá acreditar el abono de los derechos de expedición del título de graduado en fecha anterior a la defensa del PFC.
4. La Secretaría del Centro señalará, en las listas entregadas a las Comisiones Evaluadoras para el acto de defensa, que el estudiante es "**Incompatible (I)**" tanto en el caso de que tenga pendientes créditos del Máster como en el caso que no haya acreditado haber abonado los derechos de expedición del título de graduado. En este último, caso la Secretaría señalará también específicamente esta situación, indicando "**Grado No Superado (GNS)**"
5. En el caso de que, llegada la fecha de cierre de actas definitivas de PFC, se mantenga la condición de incompatibilidad, la calificación del PFC será "**Incompatible**" para los estudiantes con créditos no superadas del máster y de "**No Presentado**" para los estudiantes acogidos al art. 18.4 del RD 822/2021 (estudiantes que no han finalizado el Grado en Fundamentos de Arquitectura).

Fdo: Rodrigo Carbajal Ballell

SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA E.T.S.A.S

Código Seguro De Verificación	nbI5o9PUijEMkn/P3Vf+QA==	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	RODRIGO CARBAJAL BALLELL	Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/nbI5o9PUijEMkn%2FP3Vf%2BQA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/nbI5o9PUijEMkn%2FP3Vf%2BQA%3D%3D</a>		

